

**COMUNICADO DE PRENSA EN RELACION A LAS NOTICIAS
PUBLICADAS POR EL AYTO. DE PAIPORTA SOBRE SEGUIMIENTO DE
DETECTIVE**

En Valencia, a 5 de diciembre de 2017.

Muy Srs míos:

Les remitimos el presente comunicado a fin de dar a conocer nuestra respuesta, ante las flagrantes acusaciones contra nuestras personas vertidas públicamente por doña Isabel Martín y doña Beatriz Jiménez, las cuales resultan ser meras injurias vulnerando el más básico derecho al honor personal y familiar que nos asiste.

A fin de dar a conocer la verdadera realidad de lo que sucede, hemos de manifestar públicamente que existe en la actualidad un procedimiento penal abierto, seguido ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Torrent, contra las referidas señoras por un presunto delito de PREVARICACION, al estar impidiendo de forma consciente y con un claro interés personal, el cumplimiento de la Sentencia nº 222/2016, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 7 de Valencia, la cual es firme y de obligado cumplimiento y que obliga al Ayuntamiento de Paiporta a dejarnos acceder a nuestras plazas de agentes de Policía Local.

Pese a que la referida sentencia es firme y de obligado cumplimiento, por parte de la Concejala y de la Alcaldesa, se han elaborado un sinfín de procedimientos jurídicos no válidos, con la única intención de no cumplir con lo señalado judicialmente.

El motivo de su incumplimiento responde únicamente a cuestiones de interés personal de ambas, entre otros, por la presunta existencia de una relación sentimental entre la Concejala y el interino que Suspendió el procedimiento de Selección,

Con la única finalidad de acreditar la existencia de dicha relación sentimental, se encargó y elaboró un informe de detective privado, cuyo reconocido prestigio data de más de 20 años en la Comunidad Valenciana.

Dicho informe ha acreditado la relación sentimental entre la Concejala y el sr Interino que curiosamente, pese a no haber superado las pruebas de selección, en la actualidad está ocupando su plaza de agente interino de policía local, pese a como decimos, no haber superado las pruebas de Selección.

Con la única finalidad de tergiversar y enmascarar la realidad, y victimizándose públicamente, las por ahora investigadas, han hecho público el informe del detective privado, del cual, curiosamente y de forma intencionada, nada se dice de la relación sentimental que dicho informe muestra.

A pesar de que el informe del detective ha sido elaborado con dicha finalidad y a los solos efectos del procedimiento por prevaricación, seguido en Instrucción 2 de Torrent, por la sra Jiménez y la sra Martín, se ha hecho público el mismo con la única finalidad de tergiversar y victimizar sus figuras, vertiendo todo tipo de injurias, tales como que se "sienten intimidadas" o "atemorizadas" por nosotros, por tener acceso a armas.

Siendo que dichas acusaciones constituyen injurias y calumnias infundadas, y las mismas son sumamente graves además de completamente falsas, y que faltan gravemente a nuestro derecho al honor personal y familiar, se ha interpuesto el oportuno procedimiento penal contra ellas así como contra el medio periodístico y periodista que han difundido sin ningún tipo de contraste la noticias, vertiendo acusaciones de un índole tan grave, que al menos hubiera requerido contrastar la misma antes de su publicación, habiéndonos causado la grave situación publica que pese sobre nosotros.

En fecha 18 de septiembre, le fue remitido burofax por nuestros abogados a la Sra Martín, alcaldesa del Ayuntamiento de Paiporta, a fin de que cesara en sus insultos públicos vertidos sin ningún tipo de pudor, tales como llamarnos "mafia", o insinuar que faltamos al género femenino, advirtiéndole de la toma de acciones judiciales si no cesaba en su conducta.

Lejos de cesar, han salido a la palestra con las noticias publicadas con claros descalificativos contra nosotros., se utiliza el informe del detective aportado a una instrucción judicial, lo hacen público y utilizan el mismo a su conveniencia, apareciendo públicamente como víctimas machistas, afirmando en prensa que incluso se sienten intimidadas porque tenemos acceso a armas.

Ninguna amenaza ni coacción se ha ejercido por nuestra parte, sino más bien al contrario, cuando se mantiene a un interino NO APTO en su puesto, por el mero hecho de tener una relación sentimental con la Concejala, impidiendo que los verdaderos aptos para ocupar dichas plazas, no lo hagamos, ya que si así fuera, el funcionario interino quedaría sin plaza.

Siendo, pues, más que graves las injurias vertidas contra nosotros y **sin pruebas**, en el día de ayer, se procedió a interponer la oportuna querrela contra la Sra Jiménez y la Sra Martín, así contra las personas y medios de difusión pública responsables, los cuales deberán probar ante el Juez, las supuestas amenazas y coacciones de han manifestado públicamente y que tanto daño están causando al honor personal y familiar de nuestras personas y familias, sin constar ni una sola denuncia contra nosotros, si tan intimidadas se sienten las referidas señoras.

Queremos manifestar también que, por seriedad y por respeto a las Instrucciones Judiciales que son quienes deben conocer del asunto, por ser éste una cuestión estrictamente jurídica, no vamos a hacer más declaraciones públicas, dejando la situación en manos de la Justicia, de cuyo resultado daremos cuenta una vez se obtengan Sentencias.

Sin otro particular,



F.J Bueno



R. Riquelme



A. Montero